

26944



INDUSTRIAL COMERCIAL PROVEEDORES CIA.LTDA.



Gledys
21 SET. 2001

1515
24. 09. 2001
1700

Quito septiembre 20 del 2001

Señor Dr.
CARLOS XAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De nuestra consideración:

Dé conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 (reformado) de la Ley de Compañías, le informo que el señor Pablo Fernando Guerrero Ayala ha transferido el 24 de marzo del 2001, a favor del señor Carlos Iván Martínez Fernández 1 participación de U.S \$0.04 de valor nominal de la Compañía INCOPROV Cia. Ltda. la misma que se han protocolizado en la Notaria con fecha 31 de agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2001, adjunto los documentos correspondientes.

Por su parte el señor GONZALO RUBEN LOZA CARRERA, representante legal de la Compañía ratifica a usted la información anterior y solicita registrar en el respectivo departamento.

Con tal pedido, de los arriba nombrados, en sus cualidades de cedente y cesionario, de acuerdo a las normas constantes en el artículo 115 (reformado) de la Ley de Compañías, la transferencia ha sido registrada en el libro de participaciones y socios de la compañía.
Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,
Incoprov Cia Ltda.

GONZALO LOZA
GERENTE

Exp. 52466

OK.
Ingresado
24-09-2001

Superintendencia de Compañías

21 SET. 2001

duj.

1.000 C/u.
19-10-98



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: PABLO FERNANDO GUERRERO AYALA Y SRA.

A FAVOR DE: CARLOS IVAN MARTINEZ FERNANDEZ Y SRA.

CUANTIA: US \$ 0.04,00

DI: COPIAS

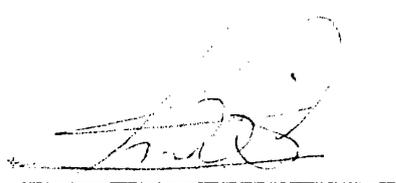
M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO del año dos mil uno, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparecen: (1) Pablo Fernando Guerrero Ayala; (2) Nilda Nora Maldonado Nuñez; (3) Carlos Iván Martínez Fernández; (4) Mónica Alexandra Barros Morillo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:
"SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública una minuta de

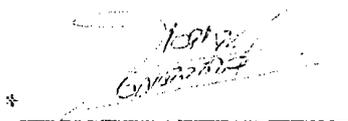
cesión de participaciones, constante en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen: por una parte los señores Pablo Fernando Guerrero Ayala y su cónyuge Nilda Nora Maldonado Nuñez; y por otra parte el señor Carlos Ivan Martínez Fernández y su cónyuge Mónica Alexandra Barros Morillo, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía INCOPROV CIA. LTDA. , con un capital de dieciocho millones de sucres divididos en dieciocho mil participaciones de un mil sucres cada una. Participaciones que fueron suscritas y pagadas por los socios de la siguiente forma: Gonzalo Rubén Loza Carrera, seis mil participaciones de un mil sucres cada una; Pablo Fernando Guerrero Ayala, seis mil participaciones de mil sucres cada una y doctor Marco Fernando Proaño Morales seis mil participaciones de mil sucres cada una. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de septiembre del dos mil, se realiza una cesión de participaciones de cinco mil novecientos noventa y nueve entre los señores doctor Marco Fernando Proaño Morales y el señor Gonzalo Rubén Loza Carrera, cedente y cesionario respectivamente. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de septiembre del dos mil, se

realiza una cesión de participaciones de cinco mil novecientos noventa y nueve entre los señores Pablo Fernando Guerrero Ayala y el señor Gonzalo Rubén Loza Carrera, cedente y cesionario respectivamente, quedando el capital distribuido de la siguiente manera: Gonzalo Rubén Loza Carrera, diecisiete mil novecientos noventa y ocho participaciones, doctor Marco Fernando Proaño Morales, una participación y Pablo Fernando Guerrero Ayala una participación.- TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados y de conformidad con lo establecido en el Artículo siete de los estatutos de la compañía INCOPROV, así como debidamente autorizados por la Junta General de Socios reunida en la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de marzo del año dos mil uno en la Asamblea Ordinaria los socios Pablo Fernando Guerrero Ayala y Nilda Nora Maldonado Nuñez, libre y voluntariamente y por sus propios derechos ceden y dan en enajenación perpetua a favor del señor Carlos Iván Martínez Fernández y Mónica Alexandra Barros Morillo, quienes aceptan una participación de cuatro centavos de dólar.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se cede la una participación de la compañía INCOPROV CIA. LTDA., es de cuatro centavos de dólar los mismos que son entregados en dinero en efectivo y a entera satisfacción del señor Pablo Fernando Guerrero Ayala.- QUINTA. ACEPTACION.- Conforme en esta cesión de participaciones hecha a favor de Carlos Ivan Martínez Fernández, éste las acepta, por convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura así como su inscripción corren de cuenta de la compañía INCOPROV CIA. LTDA. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. Firmado doctor Marco Fernando Proaño Morales, matrícula número mil ochocientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la

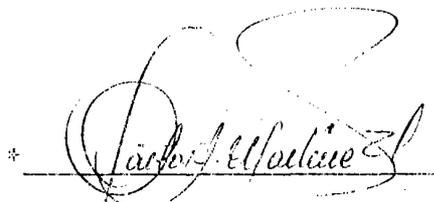
presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



(1) PABLO GUERRERO AYALA
C.C.# 170293528-7



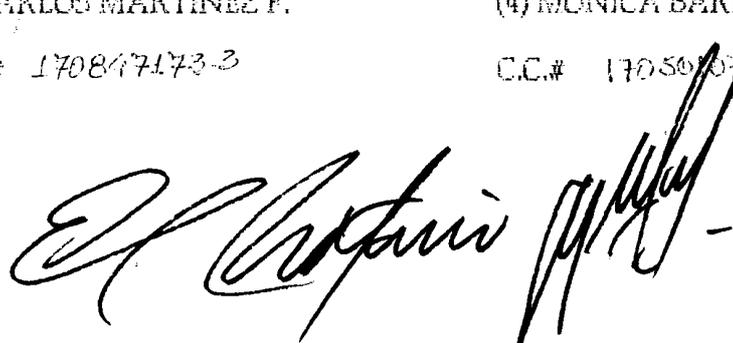
(2) NILDA MALDONADO
C.C.# 1704025343



(3) CARLOS MARTINEZ F.
C.C.# 170847173-3



(4) MONICA BARROS M.
C.C.# 170507073-2





ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INCOPROV CIA. LTDA.

Acta de la sesión de JUNTA GENERAL ORDINARIA de socios de la compañía INCOPROV CIA. LTDA. celebrada el día 24 de marzo del 2001, a partir de las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Naciones Unidas N.- 1084 y Amazonas de la ciudad de Quito asisten a esta sesión los socios: PABLO FERNANDO GUERRERO AYALA, MARCO FERNANDO PROAÑO MORALES propietarios de una participación cada uno y GONZALO RUBEN LOZA CARRERA propietario de 17.998 participaciones sumando un total de 18.000 participaciones que corresponden al 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden reunirse e instalarse en Junta General Universal de conformidad al Art.238 de la Ley de Compañías. Los asistentes designan al señor Marco Fernando Proaño Morales para que presida esta sesión de Junta General y como Secretario al señor Gonzalo Rubén Loza Carrera, de acuerdo a su nombramiento. El señor Presidente ordena a Secretaría que verifique el quórum legal y se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto la resolución de la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de abril del 2.000, con relación al aumento de capital y reforma de estatutos sociales en sus artículos quinto y sexto DEL CAPITAL.
2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia por el año 2.000
3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del año 2.000
4. Resolver sobre las utilidades del año 2.000.
5. Cesión de participaciones.
6. Nombramiento de Presidente y Gerente General

Luego de algunas deliberaciones es aprobado por unanimidad.

El Presidente ordena tratar el primer punto del orden del día, el mismo que por existir observaciones de la Superintendencia de Compañías en lo referente al aumento de Capital en la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de abril del 2.000 se resuelve dejar sin efecto las resoluciones tomadas con respecto al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales en sus artículos quinto y sexto del Capital.

En el segundo punto del orden del día el señor Presidente solicita al señor Secretario, se de lectura al mismo, los asistentes conocen y analizan el informe de gerencia del año 2.000, una copia de este informe fue entregada a los socios por parte de la Gerencia el mismo que se adjunta a esta acta, por lo tanto es aprobada por mayoría absoluta.

En el tercer punto del orden del día, se da lectura a los Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2.000, los mismos que son aprobados por mayoría absoluta y se adjuntan al expediente de esta acta.

El presidente señala que se lea el cuarto punto del orden del día relacionado con el destino de las utilidades del año 2.000 y años anteriores y se resuelve autorizar a gerencia para que distribuyan las utilidades del año 2000 así como también las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, una vez distribuidas

las reservas legales, y pagado el 15% de utilidades a trabajadores y los impuestos a la renta correspondientes.

Se pasa a analizar y resolver sobre el quinto punto de orden del día, referente a la cesión de participaciones del señor Pablo Fernando Guerrero Ayala, propietario de una participación, quien propone el traspaso de la misma al señor Carlos Iván Martínez Fernández y de acuerdo a la Ley de Compañías los socios Sr. Gonzalo Ruben Loza Carrera y Dr. Marco Fernando Proaño Morales renuncian a su derecho preferente y aprueban realizar dicha cesión, y por lo mismo la Asamblea aprueba por mayoría absoluta la participación de este nuevo socio, con la cesión de la participación mencionada autoriza al señor Gerente para que realice los trámites de escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

En el sexto y último punto del orden del día los socios resuelven designar como Presidente al señor Dr. Marco Fernando Proaño Morales y como Gerente General al señor Gonzalo Ruben Loza Carrera por el período y facultades que indican los estatutos de la Compañía y autorizan para que se realicen los trámites correspondientes a la inscripción en el Registro Mercantil.

Agotados los puntos del orden del día el señor Presidente concede a un receso para la redacción del acta, y siendo las 12H30, una vez que se ha leído, ésta es aprobada por mayoría absoluta.

Para constancia firman todos los socios y asistentes:

Sr. Gonzalo Ruben Loza Carrera
Secretario - Gerente
C.I. 170308751-8

Dr. Marco Proaño Morales
Socio - Presidente
C.I. 170286962-7

Sr. Pablo Fernando Guerrero Ayala
Socio INCOPROV.
C.I. 170293528-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170293528-7
 GUERRERO AYALA PABLO FERNANDO
 16 ABRIL 1950
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
 02 1 253 02554
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 50

[Signature]

ECUATORIANA ***** 222213212
 CASADO NILDA NORA MALDONADO NUNEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 NICHOLAS GUERRERO
 REBECA AYALA
 QUITO 17/12/1961
 07/1272068
 660890

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0053-131 170293528-7
 GUERRERO AYALA PABLO FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170402534-3
 MALDONADO NUNEZ NILDA NORA
 02 NOVIEMBRE 1953
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
 02 1 354 08561
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53

[Signature]

ECUATORIANA ***** E444413444
 CASADO PABLO FERNANDO GUERRERO AYALA
 SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICO
 HUNBERTO MALDONADO
 EDELINA NUNEZ
 QUITO 15/08/97
 15708/2009
 0891083

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0068-176 170402534-3
 MALDONADO NUNEZ NILDA NORA
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA

16

[Signature]

CIUDADANIA 170847173-3
MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS IVAN
15 MARZO 1.971
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
05 381 03959
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71

Carlos Martinez



CIUDADANIA 170501073-2
BARROS MORILLO MONICA ALEXANDRA
09 FEBRERO 1.972
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
04 352 03102
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 72

Monica Barros



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0023-135 170501073-2
BARROS MORILLO MONICA ALEXANDRA
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Glady's Olimpia Barros



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0125-111 170847173-3
MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS IVA
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Carlos Martinez

ECUATORIANA***** E434414244
CASADO MONICA A BARROS MORILLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO CARLOS MARTINEZ
LAURA YOLANDA FERNANDEZ
QUITO 7/01/98
07/01/2010

1025900

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO CARLOS IVAN MARTINEZ FERNANDEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ARTURO BARROS
ANGELA MORILLO
QUITO 7/01/98
07/01/2010

1025900

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



RAZÓN: Tome nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al cargo de la matriz de constitución de la compañía "INDUPRO S.A. S.A.", otorgada ante mí, el día de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las once de septiembre del año dos mil




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **642** del REGISTRO MERCANTIL de primero de Abril de mil novecientos noventa y dos, a fs 1019, tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía “**INCOPROV COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng